

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Lamaro, Construcciones, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 26 de febrero de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono 38, sector 38, pleito al que ha correspondido el número general 502.328 y el 200/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.098-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Zapata, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 26 de febrero de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono 38, pleito al que ha correspondido el número general 502.337 y el 207/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.097-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Sanz Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 26 de febrero de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación por tasación conjunta del polígono 38, pleito al que ha correspondido el número general 502.339 y el 209/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.098-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don María Bravo Casco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de fecha 25 de mayo de 1972, sobre ascenso del mutilado don José Pérez Castañeira, pleito al que ha correspondido el número general 502.494 y el 261/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1972.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.099-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de abril de 1972, sobre pensión de orfandad a favor de doña María Concepción Cuesta Mora, pleito al que ha correspondido el número general 502.503 y el 264/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.101-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Angulo Carbállal se ha interpuesto

recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de marzo de 1972, sobre derecho a indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.500 y el 263/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.100-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Palacios Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 23 de marzo de 1972, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.274 y el 180/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.085-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Muñoz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de mayo de 1972, sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.506 y el 265/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mezo Garay y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 14 de abril de 1972, sobre abono de bonificación por título aeronáutico, pleito al que ha correspondido el número general 502.508 y el 266/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Blázquez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.511 y el 267/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.104-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 237 de 1.966, que se siguen a instancia de los herederos de don Andrés Grau Azorin, representados por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don José Montes García y doña Antonia Alvarez Salinas, se sacan a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Tierra de secano, paraje de los Huertos, de una hectárea 18 áreas y 30 centíreas, que linda, al norte, con Francisco Garrido; al Este con el camino de Almería; al Sur, casa de la barriada del Cabo de Gata, y al Oeste, con las Tejas.

2. Tierra de secano en igual paraje de los Huertos, en la barriada del Cabo de Gata, de este término, de una hectárea 48 áreas y ochenta centíreas, que linda al Norte con don José Martínez, al Este con el mismo camino de Almería; al Sur, con don Francisco Garrido, y al Oeste, con don Luis Martínez.

A instancia del ejecutante se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fué por la suma de 872.500 pesetas la primera y 1.087.500 pesetas la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El valor asignado es debido a su proximidad a la zona marítima y al poblado de Cabo de Gata, teniendo en cuenta las posibilidades de expansión de dicho poblado y su posible aprovechamiento como solares.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario. 2.957-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad en providencia de 4 del actual dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Pedro Calvo Fernández, en nombre y representación de «Inmobiliaria Ancora, S. A.», contra los consortes don Gerardo Tramullas Cánovas y doña Rafaela Sandoval Martel, por la presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de trescientas mil pesetas, la finca piso siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Departamento número 20, piso 4.º, puer-
ta 4.º. Es parte de la finca urbana sita en el término municipal de San Cristóbal de Premiá. Está situado en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo con baño, comedor, sala de estar, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Linda al frente, con reliano y caja de la escalera y patios laterales medios y anterior derechos en vuelo; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y piso 4.º-3.º, por la izquierda, con patio lateral anterior derecho y parcela número 88 del plano parcelario de la mayor finca de donde procede la finca matriz de la que se segregó el solar sobre el que se asienta el edificio, ambos en vuelo; por el fondo, con patio lateral anterior derecho y a través de su terraza con la calle Unión; por arriba, con el ático 4.º, y por debajo, piso tercero-4.º. Se le asignó un coeficiente de 4.381 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.313, libro 100, de San Cristóbal de Premiá, folio 17, finca 4.288, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados.—Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día seis de noviembre próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una can-

tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.835-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Basilio Martín García, en cuyo procedimiento se vende en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Veinte, piso bajo. Puerta C.—Una vivienda en la primera planta o planta baja del edificio, que es la planta número dos, y su puerta es, bajando unos escalones, precisamente planta y media en el descansillo de la primera, o sea, de la derecha. Con salida a la escalera y puerta de la fachada Sudeste, comunes con las demás viviendas del bloque B. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo con lavabo, políván e inodoro. Mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, y linda: mirando desde el paseo Universal a la edificación: Por el frente, Sureste, piso bajo A, hueco de la escalera en medio piso bajo B; derecha, entrando, Sudoeste, hueco del jardín; izquierda, Noroeste, hueco del jardín y piso bajo B; fondo, Nordeste, jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso entresuelo C. Esta destinada a vivienda. Inscrita en ese Registro al tomo 1.047, libro 753, folio 128, finca número 43.861, inscripción primera.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas

a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a diecisésis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—6.048-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José María Boixeda Coll y otros contra «Hilaturas del Segre, S. A.», se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca rústica: Terreno sito en el término municipal de Artesa de Segre, de superficie 489.376 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados, dentro del cual se hallan dos edificios compuestos por ocho casas de dos pisos en planta baja, dos en primer piso y otros dos en segundo, con un total de cuarenta y ocho viviendas, de extensión estas construcciones metros cuadrados 1.318,40, un edificio fábrica compuesto de planta baja y desván, destinado a fabricación de hilados y tejidos de algodón, con otros varios departamentos auxiliares y oficinas y siete diferentes habitaciones o casas destinadas a los operarios y dependientes de la propia finca, de superficie todo lo edificado 4.468 metros cuadrados, y en dicha fábrica un motor hidráulico, un módulo construido en el hectómetro noventa y ocho para la toma de aguas del canal de Urgel, con su conducción de aguas a la turbina, mina que desagua a la acequia de Vilves de Artesa de Segre, y canal de desviación desde el módulo a dicha acequia, conteniendo además una porción de terreno parte huerto, parte de campo con árboles frutales y parte de yermo, bosque alto y matorral; linda, al Norte, camino de Artesa de Segre a Vilves, parte con acequia molinar mediante dicho camino y parte con Cosme Farré y sucesores de José Graño, este último mediante el citado camino; al Sur, don Agustín Balaguer y Antonio Farré, al Este, con Mariano Abellanda, Gaspar Gaset y sucesores de Juan Torres, de una parte, y de otra, Jaime Farré, parte con José Pedros y parte con Jaime Martí, Francisco Vila y Juan Aldabó y por Oeste, parte con Jaime Farré y parte con Cosme Farré; esta finca utiliza como fuerza motriz seiscientos veinte litros de agua por segundo tomados en el cauce del canal de Urgel y en el módulo construido en el hectómetro noventa y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.920, folio 4, finca número 2.824.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera números 1 y 3, de esta ciudad, el día nueve de noviembre próximo y a hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberle realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la misma el del precio pactado en el documento o escritura de debitorio, que fué la cantidad

de dieciseis millones de pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor gravámenes que pudieran resultar, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a diecisésis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Priego Cascales.—10.794-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 33 de 1972 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra los titulares registrales don Francisco Rubio Campos y doña Rosa María Lago Magariños, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Departamento número veintiséis, piso sexto, puerta segunda. Está situado en la planta de su misma denominación, que es la séptima en altura de todas las existentes en el edificio. Mide una superficie de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, con salida a una terraza, hall, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, Este, tomando como tal la puerta de acceso al propio piso, parte con caja del ascensor y parte con vivienda de la misma planta puerta tercera, que es el departamento siguiente en orden; por la derecha entrando, Norte, con futura calle en proyecto que se denominará Vía de Ronda, en su proyección vertical; por la izquierda, Sur, con vivienda de la misma planta puerta primera, y al fondo, Oeste, con bloque denominado número II, propiedad de «Construcciones Barcelonesas, S. A.». En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y derramas, se le asigna un coeficiente de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 1.208, libro 81, de San Adrián, folio 225, finca número 5.548, inscripción 1.º Dicho departamento integra, entre otros, la casa sita en San Adrián de Besós, calle Vía de Ronda, número dos o bloque número tres.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día diecisésis de noviembre próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte

en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.050-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha trece de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francis Lebasque, por el presente se anuncia, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Chalet designado S-6, con terreno de unos cuatrocientos metros cuadrados, sito en término municipal de Pratdip (Tarragona), partida «Las Planas», compuesto de planta baja, de unos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil aproximada. Lindante: Norte, finca antes descrita de número doce; Este, camino; Sur, finca del señor Boutrouy Peste, resto de finca de que se segregó. Inscrita en el tomo 328, libro 12, folio 205, finca 1.045, inscripción 1.º

Valcrada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisésis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el mismo a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—6.049-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña María Guilera Ro-

ca, por el presente se anuncia por vez primera, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

•Urbana: Casa-torre de sótanos, planta baja y primer piso, con terreno anexo en el que hay construido otro cuerpo de edificio también de sótanos destinado a bodega y planta baja, gallineros, lavadero y otras dependencias siendo el resto del terreno huerto o jardín, sita en el término de esta ciudad, barrio de Vallarca, con frente al paseo de Nuestra Señora del Coll, donde está señalada con el número 24. Mide en total 14.943,20 palmos, o sea quinientos sesenta y cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente (Norte), con el citado paseo de Nuestra Señora del Coll; por la derecha, entrando (Oeste), con finca de derechohabientes de don Manuel Millet; por la izquierda, entrando (Este), con porción segregada que formó parte de la que se describe y se vendió a «Inmobiliaria Mar. S. A.», y por fondo (Sur), con la calle Rubens. Título: Constituye el resto, después de segregada y vendida a «Inmobiliaria Mar. Sociedad Anónima» (representada por don Luis Marsá), en escritura de 11 de mayo de 1965 ante don Manuel Ocaña, sustituto del Notario de esta capital don José María de Porcile, una porción de setecientos noventa y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, desglosada de su lado Este o izquierda, entrando (aún pendiente de inscripción), de otra mayor comprada a don Pedro Parés Serra, mediante escritura ante el Notario que fué de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda a 17 de julio de 1946. Inscripción: Finca número 3.759, al folio 215, del libro 130 de Horta, tomo 558 del archivo del Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital.

Tasada en seis millones quinientas mil pesetas.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de éste Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y las preferentes —si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Félix Ruiz.—2.963-3.

*
En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 161 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ránera Cahis, contra don Juan Guerra Cotos y doña Carmen Moreno Sedefio, mayores de edad, consortes, administrativo, y sus labores, y vecinos de esta ciudad, calle Tolrá, números 43-45, 2.º, 3.º, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados siguientes:

Número dieciséis.—Departamento destinado a vivienda, sito en la casa números 43 y 45 de la calle Tolrá, de esta ciudad, piso segundo, puerta tercera, de superficie 58 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Linda: Por su frente, con caja de escalera de la casa por donde tiene su entrada; piso segundo, puerta y patio interior; por la derecha, entrando, con piso segundo, puerta cuarta; por la izquierda, con finca de don Angel Sorribes; por el fondo, con vuelo del patio posterior de la vivienda bajos primera; por debajo, con departamento piso primero, puerta tercera, y por encima, con piso ático, puerta segunda. Le corresponde un coeficiente de 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 912, libro 271 de Horta, folio 207, finca número 12.508, inscripción cuarta.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera, el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinte mil pesetas, precio fijado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—6.325-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra doña Mercedes Martín Sánchez y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta de 500.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta.

Vivienda derecha del piso sexto o planta alta séptima, señalada con el número 44 de la Alameda de Urquijo, de Bilbao, que mide de aproximadamente ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda, al Norte, con propiedad de la Compañía Anónima de Seguros Aurora; al Sur, con calle Alameda de Urquijo; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, y al Oeste, con la casa número cuarenta y seis de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca número 16.504, folio 22 del tomo 735, libro 498 de Bilbao.

Valorada en (500.000 pesetas).

Dado en Bilbao a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—10.841-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 138-1972 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de quinientas cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, más gastos de protesto e intereses legales, a virtud de demanda formulada por el Banco General del Comercio y la Industria, S. A., dirigida contra doña Encarnación Arroyo Roldán, vecina de Trasmulas, calle Parra número 6, como integrante de la sociedad conyugal establecida con su difunto esposo don Antonio González López y además como heredera forzosa del mismo, y contra los desconocidos herederos de dicho señor.

Y, conforme a lo acordado en providencia de hoy, se confiere traslado de tal demanda y emplaza mediante esta cédula a los desconocidos herederos de don Antonio González López, para que, dentro de nueve días improrrogables comparezcan en mencionados autos, personándose en forma; haciéndoles la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que huviere lugar en Derecho.

Granada a 18 de septiembre de 1972.—El Magistrado-Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—2.962-3.

MADRID

Don Sixto López López, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 593 de 1971, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gándarillas Carmona contra don Mariano Zamora Caizada y su esposa, doña Eulalia Viñas López, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en cuantía de 28.000 pesetas en Palencia, calle Nueva, s/n., se acuerda sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en el presente procedimiento, que tiene la siguiente descripción:

En Palencia.—Nueva, s/n., con vuelta a la de General Mata. Finca 12 de la escritura de préstamo, única de la demanda. 12. Trece. En cuarta planta, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y un decímetro cuadrado; se

compone de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y cuatro habitaciones más; linda, entrando en él, por la derecha, patio de luces; izquierda, calle nueva sin nombre; espalda, calle del General Mata, y frente, caja de escalera y piso cuarto derecho de la misma casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.592, libro 252, folio 98, finca 18.119, inscripción 2.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día tres de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Palencia.

Segunda.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, conforme a la escritura de préstamo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario, Francisco Jainaga.

Diligencia de adición.—Seguidamente la pongo yo, Secretario, para hacer constar que, en cumplimiento de providencia dictada por este Juzgado, se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que en la actualidad el procedimiento se sigue contra don Marciano y don Félix Pampliego Mediavilla, Doy fe.—Firmado, Francisco Jainaga.—2.948-1.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia de los de esta capital, número diez, en el juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de la Entidad «Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L.», contra la Entidad «Houstil, Sociedad Anónima», por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la Entidad demandada, consistentes en los derechos de traspaso de un local comercial sito en la calle Cea Bermúdez, número 40, de esta capital, cuya superficie del local es aproximadamente de 50 metros cuadrados, posee una pequeña trastienda, habitación para oficina y los correspondientes servicios.

Está situada en el primer tercio de la calle de Cea Bermúdez y muy cerca de la esquina de la calle de Blasco de Garay, en una zona no de las más comerciales pero tampoco de las peores y las urbanizaciones que las rodean son modernas, buenas y de buen público. Dicho traspaso del local del negocio ha sido tasado pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Un local comercial situado en la calle de Blasco de Garay, número 94, semiesquina con Cea Bermúdez. La superficie del local

es aproximadamente unos 60 metros cuadrados, posee una trastienda y los correspondientes servicios. Es una zona no muy comercial, pero las urbanizaciones que rodean la tienda son modernas y de buen público. El traspaso de este local de negocio ha sido tasado pericialmente, es decir, los derechos de traspaso dan la suma de pesetas 200.000.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo y horas de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de la subasta dispuestos en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32, 2º, y 23 de la propia Ley.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 2.953-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 528/71, seguidos a instancia de doña Juana Áznar Fábregas, representada por el Procurador señor García Martínez, contra don Feliciano Espadas Lozano y doña Emilia Carrión Gigante, con domicilio en Poblete, sobre el pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

Un pedazo de tierra en término de Poblete, en el sitio del Esvarragal, titulado Longuera de la Sierra, de cinco fanegas siete celemines y medio cuartillo, o tres hectáreas sesenta áreas y veintiuna centíreas, que linda: Al Sur, Roque Aparicio; Saliente, José Carrión; Norte, el Conde de la Cafiada, y Poniente, carril o camino que va a Casablanca. Inscrita en el tomo 462, libro 10, folio 13, finca número 512, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.

Otro pedazo de tierra en el mismo término que la anterior finca, en el sitio del Huerto, conocido con el nombre de Huerto de la Dehesa y Cuadro de Villadiego, de seis fanegas y seis celemines o cuatro hectáreas dieciocho áreas y cincuenta y seis centíreas, que linda: Al Sur, herederos del Conde de la Cafiada; Saliente, dehesa Boyal; Poniente, José Fernández, y Norte, herederos de don José Medrano. Inscrita en el tomo 462, libro 10, folio 19, finca 513, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 90.000.

Otro pedazo de tierra llamado El Carrascal, sitio de su nombre, en término municipal de Poblete (Ciudad Real), que tiene de caber cuatro fanegas y once celemines, o tres hectáreas dieciséis áreas y setenta centíreas, que linda: Al Norte y Poniente, otra de don José Medrano; Mediodía, el camino de los Borrajos, y Saliente, la senda del Carrascal. Inscrita las anteriores y ésta en el Registro de la Propiedad de esa capital, y ésta en el tomo 412, libro 9, folio 23, finca 112, duplicado, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 45.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 90.000 pesetas para la primera, 90.000 pesetas para la segunda y 45.000 pesetas para la tercera, sumas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni dando hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.956-3.

Don Alberto de Munategui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta Capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se hace público que por auto dictado en el día de hoy, dictado en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvenza provisional a la Sociedad «Gráficas Centro de España, Sociedad Anónima» (G.R./CESA) dedicada a las actividades relacionadas con las artes gráficas y editoriales, y con domicilio en esta capital, calle Pilarica, número 47, y se ha señalado para la Junta General de Acreedores el día 17 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y su fijación en el sitio público de costumbre y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, se expide el presente en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.955-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número seis en autos de juicio ejecutivo sumario número 516 de 1971, promovidos por el Procurador señor Ullrich, en nombre del «Banco Español de Crédito S. A.», contra don Alfredo Gayón López y otros, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

5. Tierra de labor en término de esta ciudad de Don Benito, al sitio Redondilla de Don Llorente, su cabida una fanega, equivalente a 84 áreas y 40 centíreas, que linda: al Saliente, con el camino del Vado Ancho; Mediodía, con finca de Julián Vidal González Bueno; Norte, con otra de José Rodríguez Donoso, y Poniente, con tierra de la viuda de don Benito Arroyo. Declaración de obra nueva. Los comparecientes hacen constar que sobre la finca anteriormente descrita y ocupando parte de

su área, previo los permisos necesarios a sus propias expensas, por mitad entre ellos y sin quedar adeudando nada, por mano de obra, dirección ni materiales, han construido un molino arrocero con todos los accesorios y elementos de producción propios de esta industria, tales como una máquina superdescascadora, cuatro blanqueadoras, elevadores, ventiladores, aspiradores, motores, etc. El edificio en el que está instalado el referido molino arrocero consta de dos plantas y mide 40 metros de largo por 15 de ancho, o sea, 600 metros cuadrados de superficie cubierta, su estructura es de hormigón con cubierta de urálica. Está situado en el lado del Mediodía de la finca, en su parte central, teniendo cinco puertas de acceso al exterior y lindando por todos sus puntos cardinales con la finca en la que está enclavado.

Una casa de una extensión superficial actualmente de 189 metros cuadrados situada en la ciudad de Cullera. Arrabal de Santa Ana, plaza de la Virgen, número 19, lindante por la derecha, con la de don Peregrín Martí; por la izquierda, con la del Marqués de Jure Real, y por detrás, de don José Nicola. Inscrita bajo el número 1.673 duplicado al folio 93 del libro 28 de Cullera, inscripción novena.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas respectivas de 642.500 y 2.182.073,02 pesetas en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose la postura alguna inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en los de la provincia de Madrid, Valencia y Badajoz, diario «El Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de septiembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—10.684-C.

*

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/71, se tramita procedimiento de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con «Olígami, S. L.», sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y a instancia de la parte demandante, se anuncia, por medio del presente, que el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Tudela, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Buñuel (Navarra).—Finca urbana destinada a la deshidratación de alfalfa, que se halla situada en dicha villa, términos de Gandipuerta y Pie de Pobres; la constituyen varias edificaciones, todas ellas de planta baja, con un gran patio descubierto al centro y otro pequeño situado al fondo, al lado derecho; el al-

macén, situado a la izquierda, entrando, y fondo, mide 644 metros cuadrados; otro cubierto almacén, situado entre el fondo y la derecha, entrando, que mide 504 metros cuadrados; un edificio situado a la derecha, entrando, mide 56 metros, y otro edificio situado un poco más al fondo, en el lado derecho, entrando, mide 18 metros cuadrados, y todas esas edificaciones, un total de 2.785 y el total de la finca 5.447 metros cuadrados. Linda: al frente, con camino particular y finca del Ayuntamiento de Buñuel; derecha, entrando, finca de Javier Muñoz; izquierda, camino particular, y fondo, campos de José García y José Francés. Inscrita la hipoteca al tomo 1.303, libro 76, de Buñuel, folio 238, finca 4.880, inscripción 2.º

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de seis millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de licitación; que, como antes se ha dicho, la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Tudela, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.949-1.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Madrid, en los autos número 205 de 1971 sobre secuestro y posesión interina de finca especialmente hipotecada a la seguridad de un préstamo de 295.000 pesetas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra con Juan Pedro Navarro Novillo y su esposa doña Ana Palacios Casero, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

En Tomelloso-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Casa en la Villa de Tomelloso y su calle del Monte, número 61 de orden, compuesta de portal de entrada, patio, una cocina y cuatro dormitorios, pozo de agua viva y corral descubierto, que ocupa una superficie de 850 metros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con otra de don Alejandro López, hoy Lucio Faulet Morales; izquierda, Ginés Moraleda López, y espalda, José María Bello y calle de Churruca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 963, libro 97 de Tomelloso, folio 24, finca 6.376, inscripción 4.º

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en

Madrid, calle General Castaños, número 1, piso primero, y el de Alcázar de San Juan, el día 27 de octubre, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al que la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.950-1.

*

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1971 se tramita procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Esperanza Morales Romo y su esposo don José Martín Almendro, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto se señala el día 24 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Málaga.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Vivienda situada en la planta octava de la casa número veinticinco del paseo Marítimo de la ciudad de Málaga. Se demarca con el número seis de dicho edificio y planta. Tiene una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, tres decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y oficio y terraza, cuenta con entrada principal y de servicio. Linderos: Norte, apartamento número ocho y rellano de la escalera; sur, apartamento número uno, patio sur de la finca; Este, patio norte de la casa, rellano de la escalera, patio sur, y comunicaciones verticales principal y de servicio, situadas en el cuerpo central del edificio, y Oeste calle de nuevo trazado.»

Le corresponde una cuota de participación de novecientos setenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 819, folio 53 vuelto, finca 9.499, inscripción 2.º

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que

no cubran las dos tercera partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Málaga en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.951-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329 de 1971, se sigue procedimiento especial Ley dos de diciembre de 1972, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Miguel Millán Gómez y su esposa doña Rosa García Montero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días las fincas que más abajo se dirá, para cuyo acto se señala el día 16 de noviembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de la subasta:

Finca segunda de la demanda, veinticuatro de la escritura de préstamo:

Bloque central.—Planta baja o semisótano: «Número veinticuatro.—Local comercial, letra A del bloque central, de la casa número seis de la calle de Trivia de esta capital. Está situado en la planta baja o semisótano del referido bloque, diáframo. Consta de los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de doscientos ochenta y un metros cuadrados veintisiete decímetros aproximadamente, linda por su frente entrando con paso o acceso desde la calle de Trivia, trazado sobre terreno de la propia finca, que separa este bloque central del bloque segundo del mismo inmueble, y con la calle de Trivia, izquierda, con el referido paso o acceso, fondo con patio central o jardín de la finca de que forma parte, derecha con local comercial letra A, situado en la planta de sótano del bloque primero. Cuota: le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una participación o cuota de nueve enteros nueve centésimas por ciento; y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de reparación, pinturas, limpieza y alumbrado del portal y escalera, jardín, accesos a patios, en cuanto a una cuarenta y cuatroava parte. A los de calefacción central y reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser reducido o ampliado ese número sin autorización expresa de la Comunidad de copropietarios, a los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base del tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento del garaje, y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de este local no lleva anexo el derecho de utilizar el garaje ubicado en la planta sótano del bloque central.»

Inscrito en el Registro a favor del Banco, al tomo 1.012, folio 46, finca 40.430, inscripción 2.º

Finca tercera de la demanda, veintiséis de la escritura de préstamo. Bloque segundo. Planta baja o semisótano.

Número veintiséis. Local comercial letra A del bloque segundo de la casa número seis de la calle de Trivia con vuelta a la de Trámpas de esta capital. Está situado en la planta baja o de semisótano del referido bloque. Diáframo. Consta de los servicios de agua, corriente, electricidad y calefacción central. Superficie: Ocupa una superficie útil de ciento cinco metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda por su frente entrando con caja de escalera y vivienda piso bajo letra C de la misma planta y bloque, izquierda, con garaje y cuarto de calderas ubicados en la planta sótano del bloque central, fondo con el citado cuarto de calderas y subsuelo del resto de terreno de la propia finca, sin edificar, en su lindero con la calle de Trivia, derecha con subsuelo de resto de terreno de la propia finca, sin edificar, en su lindero con la calle de Trámpas. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble una participación o cuota de tres enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: a los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, jardín, accesos y patios, en cuanto a una cuarenta y cuatroava parte. A los de calefacción central y reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser reducido o ampliado ese número sin autorización expresa de la Comunidad de copropietarios, a los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base del tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento del garaje, y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de este local no lleva anexo el derecho de utilizar el garaje ubicado en la planta sótano del bloque central.»

Inscrito en el Registro a favor del Banco, al tomo 1.012, folio 46, finca 40.430, inscripción 2.º

Condiciones de la subasta.

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.490.000 pesetas, para la finca número 40.426 del Registro de la Propiedad y la de 572.000 pesetas para la finca número 40.430 del Registro de la Propiedad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.952-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470 de 1970, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Sociedad General de Autores de España contra don Ramón Villa-Baldor, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la anterior, de los siguientes:

Los derechos de traspaso del local denominado York Club, Sala de Fiestas, sito en la calle de Andrés del Río, número 2, de Santander.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 5 diciembre próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 37.500 pesetas, haciéndose constar que el adquirente deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo al mismo negocio que venía ejercitando.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, expido el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.965-3.

Don Alberto de Amunategui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/72, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra la Entidad «Nicasio Pérez, S. A.», para la efectividad de un préstamo importante en la actualidad 6.094.503 pesetas de principal, más los intereses vencidos, los de demora, los que venzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

Tierra en Carabanchel Bajo (Madrid) al camino que llaman de Enmedio, hoy Campamento, de 30.097 metros 60 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, con un entrante en su parte Sur, y linda, al Norte y al Oeste, con parcela segregada y vendida por expropiación al Ministerio del Ejército; al Este, con camino de la Quinta de Enmedio, hoy carretera de Carabanchel Alto a Aravaca, y al Sur, con la segunda parcela segregada.

Tasada en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día tres de noviembre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diecisésis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—10.828-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número cincuenta y seis de mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Guadalupe Megía Cantero con don Mariano Iglesias Torres, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Piso séptimo, letra A, de la casa número 37 de la calle de Cavanilles, de esta capital. Está situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón-terraza y sus correspondientes pasillos. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera y piso séptimo, letra B; por la derecha, entrando, con la calle de Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón-terraza; por la izquierda, con el piso séptimo D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Camilo Paradela. Ocupa una superficie de ciento trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros once centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecisésis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—10.828-C.

*

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, con el número 174 de 1972, a instancia de doña Theresa Anne Graves, con don Mauricio Arroyo Sainz y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Malpica. Madrid, 20 de septiembre de 1972. Dada cuenta: El anterior escrito úñase a los autos de su referencia, y antes de resolver sobre lo que se solicita, hágase saber a doña Theresa Anne Graves, la renuncia que a su representación y defensa han efectuado el Procurador don Alfonso Gil Meléndez y el letrado don Rafael Rodríguez Chacón, requiriéndola al propio tiempo para que dentro del plazo de ocho días comparezca con nuevo Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de tener por cesados a aquéllos y continuar las actuaciones en su rebeldía, notificación y requerimiento que se practicará por edictos fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, los que se entregarán al Procurador señor Requejo. Lo mando y firma S. S. doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines, término y apercibimiento acordados a doña Theresa Anne Graves, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 20 de septiembre de 1972.—El Secretario.—2961-3.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1969, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía 500.000 pesetas), a instancia del Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de don Rafael Resina Ruiz, contra doña Concepción Falcón Pérez de los Cobos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en la calle Granada número 37, A, y 37 B, piso cuarto izquierdo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública y segunda subasta, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta

«Piso cuarto izquierdo con acceso por la escalera izquierda del portal letra B, de la casa número treinta y siete A. y treinta y siete B, de la calle de Granada con vuelta a la de Abtao, número nueve, de esta capital; está situado en la planta cuarta, sin contar la baja, la de semisótano ni la de sótano. Comprende una superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, costura, baño, cocina, despensa, aseo de servicio, lavabo y dormitorio de servicio. Linda: Al Sur o frente considerando como tal la calle de Granada, con ésta misma calle, a la que obra dos huecos y una terraza; derecha, piso cuarto izquierdo de la escalera derecha de éste

mismo portal; izquierda, piso cuarto de recha de la escalera izquierda de igual portal, y por el testero, con patio central del mismo edificio del que forma parte el piso que se está describiendo. Tiene atribuida una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de que forma parte de dos enteros veintiséis centésimas por ciento.»

Título: El de compra-venta de don José María Llopis Bernabeu formalizado por la escritura que el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizó el Notario de Madrid don Manuel Amores González, bajo el número 3.966.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid, tomo 737 del archivo, folio 155, finca 25.713, inscripción cuarta.

Cargas: Asegura que únicamente se halla afecta a una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en garantía de un préstamo por plazo de veinte años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que devenga el interés del cuatro y medio por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos de dicho capital, anuales, respondiendo de ciento sesenta mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de una cantidad fijada para costas y gastos, con los demás pactos y condiciones que consta en la escritura que el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos autorizó el Notario que fué de Madrid don Eduardo Romero Fernández, bajo el número 3.177.

Dicha finca fué tasada a efectos judiciales en la suma de ochocientas mil pesetas.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día tres del próximo mes de noviembre a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de seiscientos mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta expresado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito a el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1972, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, don Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2964-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, al haberse declarado quebradas las anteriores, la subasta pública del piso que se dirá, embargado a la Entidad «Agudo y Carrasco, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 10, en juicio ejecutivo número 593/

1968, promovido por el Procurador señor Reina, en representación del «Banco de Norte, S. A.», y con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasado.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente el 40 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unido a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose ninguna reclamación después del remate por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso décimo izquierda, subiendo por la escalera principal de la casa número diez de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Superficie, 261,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada que comunica con el despacho y sala de estar, comedor-salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al «office», cuarto de servicio, aseo del mismo y cocina. Linda: frente o entrada, caja escalera, ascensor y montacargas; de recha, entrando, patio central y piso décimo derecho de la misma casa, número 10 duplicado, de la misma calle; izquierda, con la calle Boix y Morer, a la que hace fachada, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que también hace fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 875 del archivo, folio 26, finca 33.543, inscripción tercera.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.838-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Angel Ignacio Bernard Pérez, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra Inmobiliaria Alaya, S. A., don Ignacio Casares Elizalde, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Ramón Calpursoro Bandrés, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

•Bloque número 1 construido sobre parcela de terreno solar sita en la parte norte del Polígono número 6 de Lasarte-Urnieta, en la finca número 1 de dicho Polígono número 6, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, y linda al Norte, Sur y Oeste, con espacio libre del Polígono número 6, y al Este, con la parcela número 2. Tiene su fachada principal y acceso por la parte Sur. Esta parcela se segregó de la finca número 1.584, folio 243, del tomo 1194 del archivo, libro 31 de Urnieta. Ins-

cripción tercera. El bloque número 1 figura inscrito al libro 1590, folio 170, finca 2505. Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Bloque número 2 de la parcela de terreno solar sita en la parte Norte del Polígono número 6 de Lasarte Urnieta, es la finca número 2 de dicho Polígono número 6, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y limita al Norte y Sur, por donde tiene su fachada principal y su acceso, con espacio libre del Polígono número 6; al Este, con la parcela número 3, y al Oeste, con la parcela número 1. Inscrito al libro 1590, folio 181, finca 2507. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Bloque número 4. Parcela de terreno solar sita en la parte Norte del Polígono número 6 de Lasarte Urnieta, es la finca número 4 de dicho Polígono número 6, ocupa una superficie de 160,20 metros cuadrados y limita al Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca matriz y al Este, parcela número 5 donde se ubicará el Bloque número 5. Inscrito al tomo 1590, folio 191, finca 2509.

Bloque número 5. Parcela de terreno solar sita en la parte Norte del Polígono número 6 de Lasarte Urnieta, es la finca número 5 de dicho Polígono número 6. Ocupa una superficie de 160,20 metros cuadrados y limita al Norte, Sur y Este con el resto de la finca matriz, al Oeste, con la parcela número 4 donde se ubicará el bloque número 4. Inscrito al tomo 1590, folio 203.

Tasadas pericialmente en 4.000.000 de pesetas cada una.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día treinta de octubre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, por las dos terceras partes de su tasación. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Derósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—10.848-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

En este Juzgado de Primera Instancia y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Vicente Miguel Masnou, representado por el Procurador don José Capdevila Bas, contra don Joaquín Gelabert Puig y doña Cristina Camós Vives, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez la siguiente finca hipotecada por los demandados: Edificio destinado a garaje, con un patio de entrada, sito en esta ciudad, calle de José Antonio, número 9, de extensión superficial 520,28 metros cuadrados. Lindando, al frente, Norte, que es donde tiene entrada el garaje, a través del meritorio patio y en una línea de fachada de 31,02 metros, con la dicha calle de José Antonio; izquierda, saliendo, Oeste, con casa vendida a Carlos Geronés, hoy Salvador Codina; Derecha, Este, con resto

de finca vendida a los consortes Capdevila-Mari, y al Sur, espalda con la misma; consta inscrita al tomo 929, libro 90 de Farnes, folio 21, finca número 2.045, inscripción 1.^a; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día ocho de noviembre próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose a los postores que deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 del referido tipo para poder tomar parte en la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Farnes a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—10.793-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 47/1972, dinamante de diligencias previas 137/72, de la superioridad, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación, día 29 de julio último, a la altura del kilómetro 235,300, carretera general Madrid-Cádiz, consistente en salida vía y vuelco turismo matrícula 578-DJ-59, conducido por su propietario Id'Bihí Mohamed Ben Lahcen, se ha acordado citar al mismo, así como a los ocupantes lesionados Ouzagmoux Mohamed Ben Mohamed y Boukherz Mohamed Ben Labcine, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir en los conceptos expresados al acto del juicio oral ordenado celebrar, bajo apercibimientos legales.

Santa Cruz de Mudela a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.942.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia recaída en el juicio verbal de faltas número 392/72, que se sigue en virtud de denuncia formulada por Graciano Alfaro Malavia, vecino de Valencia, contra los denunciados Miguel Tomilleros Pelayo, de diecinueve años, soltero, hijo de Miguel y Bárbara, y Fernando Gamboa Morán, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Isabel, los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre falta de estafa por impago de hospedaje, ha mandado convocar al señor Fiscal, al denunciante y a los denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo octubre y hora de las nueve, con apercibimiento a las partes que si no concurrieren ni alegaren justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste cumpliendo lo mandado expido la presente cédula, dirigida a los denunciados referidos, en Valencia a 27 de septiembre de 1972.—El Secretario.—6.962.